



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

PLAZA JULIAN MENA, S/N
31100 PUENTE LA REINA/GARES (Navarra)
Tfno: 948 340007
C.I.F: P3120600F

Dña Sonia Garcia Milton, Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

CERTIFICA:

Que en sesión plenaria ordinaria de fecha de 14 de julio de 2022, esta corporación adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

4º.- Aprobación si procede de adjudicación de contrato de Servicio de Educación Infantil en el Centro de primer ciclo de educación infantil “ 0-3”, del Ayuntamiento de Puente la Reina/Garesko Udaleko Haur Hezkuntzako lehen zikloko 0-3ko ikastetxean Haur Hezkuntzako Zerbitzuaren kontratua esleitzea onartzea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación, Dña Ixone Esquiroz Luna, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión plenaria de fecha de 31 de Mayo del presente se aprueba inicio de licitación así como los pliegos que regirán la misma, para la licitación de SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL “0-3” , DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES. El presupuesto de la licitación ascendía a 245.705,05 euros.

SEGUNDO.- Se publicó anuncio en Portal de Contratación de Navarra el día 8 de Junio de 2022 finalizando el plazo para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, el día 28 de Junio de 2022 en el procedimiento abierto para la mencionada licitación.

TERCERO.- A la presente licitación ha concurrido una única empresa IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA y constan en expediente las actas de la Mesa de Contratación nombrada al efecto. En las mismas se recogen las siguientes puntuaciones obtenidas

Cráterios	IKUSMIRA
PROYECTO EDUCATIVO	31,5 puntos
PROYECTO GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	7 puntos
MEJORAS EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10 puntos
CRITERIOS SOCIALES	13puntos
FOMENTO IGUALDAD	10 puntos
OFERTA ECONÓMICA	15 puntos
Puntuación TOTAL	86,5 puntos



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

PLAZA JULIAN MENA, S/N
31100 PUENTE LA REINA/GARES (Navarra)
Tfno: 948 340007
C.I.F: P3120600F

CUARTO.- En reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha de 14 de julio se adoptó acuerdo de proponer al Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares la adjudicación del SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0-3" , DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, a favor de la empresa IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA con CIF F71085526, con domicilio en calle Cerco Viejo nº 9 de Puente la Reina/Gares por importe de 245.705,05 euros , y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

Es de aplicación al presente acuerdo la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Artículos 100 y 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación de SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0-3" , DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, Aprobar lo actuado y acordar la adjudicación en favor de la entidad mercantil a favor de la empresa IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA con CIF F71085526, con domicilio en calle Cerco Viejo nº 9 de Puente la Reina/Gares por importe de 245.705,05 euros , y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

2º.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria depositará a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, el 4% del importe de adjudicación, en concepto de garantía definitiva. "

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Y para que así conste y surta efectos, extendiendo la presente visada por la alcaldía y sellada con el de este Ayuntamiento, en Puente la Reina/Gares a 15 de julio de 2022.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA